



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL ATLÁNTICO

DESPACHO REGIONAL-EMPRESARIADO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	8
Código Centro	101008
Fecha Elaboración	Noviembre de 2025
Versión	ENERO - 2.25
ID de Proceso	08810-149411

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	MAGALI ESTHER ANDRADE RIVALDO	Banco a consignar:	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	32.664.560	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	mandrader@sena.edu.co	Número de Cuenta:	47700032881
IP/Nº de contacto:	52160	Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2024	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a \$65.891.000			
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a \$164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)			
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			
Concepto del pago corresponde a:			
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7374316/2025	Nº Compromiso SIIF	13525	Número de pagos durante la vigencia del contrato	11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	SERVICIOS PERSONALES: PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SENA Y A LA GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE EMPRENIMIENTO RADICADO 08-9-2025-002617 ...PZO 17-12-2025				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/11/2025	Al	30/11/2025	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 7.653.167
Número de pago	10			Valor Total del Contrato:	\$ 51.292.500
Valor Bruto Pago:	\$ 4.885.000,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 2.768.167

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 4.885.000	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retención en la Fuente del Periodo	\$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.885.000	Menos, Retefuente Otros Ingresos	\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 2.854.800	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Noviembre	Octubre	Base retención en la fuente a título de RENTA		
Nº Planilla PILA, o, Nº Radicación pago SS	-----	9493897360	Base retención en la fuente a título de ICA	2.854.800,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 1.954.000	\$ 1.954.000	Base retención en la fuente a título de IVA	4.885.000,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 244.300	\$ 244.300	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 312.700	\$ 312.700	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	\$ 10.200	\$ 10.200	Menos Retención IVA	0,00	15%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -		Reteica - 8299 - BARRANQUILLA	56.666,00	1,160%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -			0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes	\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ 512.000			0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 796.784	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 36.062.775	\$ 951.000	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 8.870.000		Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente	\$ -		VALOR A PAGAR	\$ 4.828.334,00	

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Orientación a emprendedores
Apoyo 2da visita de interventoría Maromac
Apoyo 2da visita de interventoría Efeve Hands
Asesoría empresas puesta en marcha: Li monni, Palomar, Crossmad, Xami a, Lychee cake,
Orientación proyecto Semilla de Paz Porcina conv ARN 305
Atención en sala
Apoyo evento Centro Industrial y de Aviación

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:	
1. Cumpli a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí	MAGALI ESTHER ANDRADE RIVALDO EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:	<u>Autorizo</u> el presente pago. El Supervisor,
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;	
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;	
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.	HERNAN ALBERTO BERDEJO MARTINEZ PROFESIONAL G02

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO
JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTOR REGIONAL A G08**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 32664560		ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 67 68 B 15	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3372629	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1935990146	9493897360	I		2025/11/18	2025/11/18	0	\$255,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO																						
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte												
					PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0				\$1,960,000	\$245,000				\$0					\$1,960,000	\$10,300	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$0				\$1,960,000	\$245,000				\$0					\$1,960,000	\$10,300	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						\$0				\$1,960,000	\$245,000				\$0					\$1,960,000	\$10,300	\$0
1	CC 32664560	ANDRADE MAGALI		0		\$0	EPS010	30	\$1,960,000	\$245,000		0	14-23	30	\$0				\$1,960,000	\$10,300	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)					\$0				\$1,960,000	\$245,000				\$0				\$1,960,000	\$10,300	\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante
CC 32664560		ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	INDEPENDIENTE
Dirección		Sucursal Principal	Exonerado SENA e ICBF
CR 67 68 B 15		PRINCIPAL	SI
Teléfono		Ciudad-Departamento	
3372629		BARRANQUILLA-ATLANTICO	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Pensión	Pago	Planilla	Pago
2025-10	1935990146	1	2025/11/18
	9493897360		
		Limite	Banco
		2025/11/18	NEQUI
			Días Mora
			0
			Valor
			\$255,300

RESUMEN DE PAGO				VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	SALDOS E INCAPACIDADES
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$245,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$245,000
TOTAL				1	\$255,300

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_10154993 **SUB 200882**
25 JUN 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES
ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA
VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER**, identificada con CC No. 32,664,560, solicita el 21 de mayo de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_10154993.

CONSIDERACIONES

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
DACEGRA S.A.SUC.B/QUILLA	19870213	19880331	TIEMPO SERVICIO	413
DACEGRA S.A.SUC.B/QUILLA	19880401	19890331	TIEMPO SERVICIO	365
DACEGRA S.A.SUC.B/QUILLA	19890401	19890506	TIEMPO SERVICIO	36
MULTI AUTOS	19890922	19891130	TIEMPO SERVICIO	70
RESTREPO GOMEZ & CIA S. EN	19920813	19920910	TIEMPO SERVICIO	29
ANDRADE RIVALDO MAGALI	19940630	19941231	TIEMPO SERVICIO	185
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19950101	19950105	TIEMPO SERVICIO	5
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19950201	19950731	TIEMPO SERVICIO	180
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19951001	19951130	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19960301	19960430	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19960601	19960731	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19970301	19970430	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 200882
25 JUN 2024

ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19970601	19971231	TIEMPO SERVICIO	210
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19980301	19981231	TIEMPO SERVICIO	300
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19990501	19990529	TIEMPO SERVICIO	29
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19990601	19990731	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	19990901	19991130	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20000201	20000630	TIEMPO SERVICIO	150
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20000801	20001231	TIEMPO SERVICIO	150
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20010301	20010930	TIEMPO SERVICIO	210
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20020401	20020531	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20020601	20021231	TIEMPO SERVICIO	210
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20030201	20030430	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20030601	20030831	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20030901	20031130	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20050901	20051031	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 200882
25 JUN 2024

ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20060301	20060430	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
JULIO CESAR HERNADEZ BOCHAGA	20060601	20060626	TIEMPO SERVICIO	26
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20070501	20070731	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20070901	20071130	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20080301	20080630	TIEMPO SERVICIO	120
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20080701	20081031	TIEMPO SERVICIO	120
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20081101	20081228	TIEMPO SERVICIO	58
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20090401	20090630	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20090701	20090831	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20090901	20091130	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20100201	20100630	TIEMPO SERVICIO	150
CONSORCIO GERENCIA SUCRE	20100701	20100725	TIEMPO SERVICIO	25
CONSORCIO GERENCIA SUCRE	20100801	20101231	TIEMPO SERVICIO	150
CONSORCIO GERENCIA SUCRE	20110101	20110106	TIEMPO SERVICIO	6

SUB 200882
25 JUN 2024

ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20110401	20110531	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20110801	20111130	TIEMPO SERVICIO	120
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20120301	20120630	TIEMPO SERVICIO	120
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20120801	20121231	TIEMPO SERVICIO	150
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20150301	20150630	TIEMPO SERVICIO	120
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20160201	20160331	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20160501	20160731	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20160801	20161231	TIEMPO SERVICIO	150
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20180101	20180331	TIEMPO SERVICIO	90
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20180401	20180531	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20180601	20181231	TIEMPO SERVICIO	210
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20200201	20201231	TIEMPO SERVICIO	330
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360

SUB 200882
25 JUN 2024

ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20220301	20221231	TIEMPO SERVICIO	300
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20230101	20230228	TIEMPO SERVICIO	60
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20230301	20231231	TIEMPO SERVICIO	300
ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER	20240101	20240531	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,491 días laborados, correspondientes a 1,498 semanas.

Que nació el 7 de junio de 1959 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

SUB 200882
25 JUN 2024

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: “... *A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

SUB 200882
25 JUN 2024

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,081,784 \times 68.81 = \$2,120,576$

SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad del 2003- Legal	19 de julio de 2020	1 de junio de 2024	3,081,784.00	2,028,207.00	1	68.81	2,120,576.00	SI

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de junio de 2024 en razón a la última semana efectivamente cotizada acreditada en la historia laboral para el periodo 202405, siendo esta posterior a la acreditación del requisito de la edad.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 modificada por la Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de junio de 2024 = $\$2,120,576$

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	2,120,576.00
Descuentos en Salud	212,100.00

SUB 200882
25 JUN 2024

Valor a Pagar

1,908,476.00

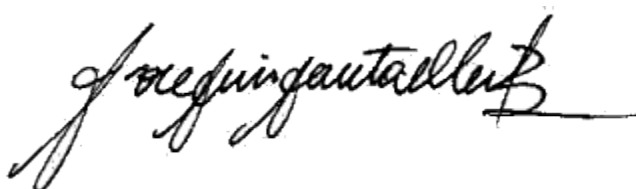
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo será ingresada en la nómina del periodo 202407 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BARRANQUILLA CL 84 49C 52 CALLE 84.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS SURA.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la señora **ANDRADE RIVALDO MAGALI ESTHER** ya identificadahaciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION VII FUNCIONASIG SUB II
COLPENSIONES

WILLIAM RICARDO RUIZ CRUZ

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1